

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 778

CONCON, 03 MARZO 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. **Informe del D.A.E.M. N°292, Certificado de Disponibilidad N°541.**

### DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE                             | : CLAUDIA FUENZALIDA REYES  |
| R.U.T.                             | :   |
| Título o estudio                   | : Profesor de Educación General Básica NB1  |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula  |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 03 Hrs. PIE (Programa Integración Escolar)  |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Oro Negro"  |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica  |
| Calidad                            | : Contrata  |
| Periodo                            | : Desde 03 de Marzo de 2016 hasta 02 de Diciembre de 2016.-   |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: C

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y**

SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHÍVESE.  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |          |     |
|----------------------------|----------|-----|
| Dirección de Control       |          |     |
| Objetado                   | Atendida | Ido |
|                            |          | 3   |